Nota DOC/ANTSV N° 17/2025

Asunción, 31 de marzo de 2025

Señor
DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, a fin de comunicar la Resolución ANTSV N° 325/2024, ***"POR LA CUAL DE DA POR TERMINADO PARCIALMENTE EL CONTRATO ANTSV N° 13/2024 DEL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA"*** **– ID 454687**.-

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- Resolución ANTSV N° 325/2024.
- Dictamen DOC/ANTSV N° 01/2024.
- Dictamen DAJ/ANTSV N° 229/2024.
- La Nota de aceptación del proveedor.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora DOC
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 325/2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO PARCIALMENTE EL CONTRATO ANTSV N° 13/2024 DEL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA" ID N° 454687.

Asunción, 30 de diciembre del 2024.

VISTO: El Memorándum DOC N°012/2024, con expediente ANTSV N° 20242377, mediante el cual se eleva a consideración del Director Ejecutivo la aprobación de la terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato ANTSV N° 13/2024 correspondiente al proceso licitatorio Llamado ANTSV N° 15/2024 MCN ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA ID N° 454687.

CONSIDERANDO: La convocatoria *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA"* ID N° 454687; el Pliego de Bases y Condiciones, la Resolución de Adjudicación N° 132/2024 de fecha 05/11/2024 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID N° 454687"*; el Contrato ANTSV N° 13/2024 suscripto en fecha 22/11/2024; y el Dictamen DOC N° 01/2024.

El Pliego de Bases y Condiciones Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas: Detalles de los bienes y/o servicios. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas: Los códigos de catálogos publicados en el SICP respecto al Lote N° 2 ítems 1,2 y 3., los cuales no cumplen con los requisitos mencionado en el PBC, por lo tanto, la planilla del formulario de oferta de los oferentes no cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

Que, según lo establecido en la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Artículo 75.- Terminación de mutuo acuerdo. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La extinción de las obligaciones contractuales por mutua acuerdo no implica renuncia de derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor, consultor o contratista.

Que el Dictamen DOC/ANTSV Nº 01/2024, menciona en su conclusión: *"En virtud de lo anterior, y conforme a las cláusulas contractuales y normativas vigentes, se procede a la terminación parcial del contrato en los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 2, por lo que es necesario la terminación parcial del contrato para ajustar los productos restantes a las especificaciones del PBC y evitar futuros incumplimientos".*

Que, el Dictamen DAJ/ANTSV Nº 229/2024, referente a la solicitud de dictamen de recisión parcial de del Contrato Nº 013/2024 – LMC ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÒGICA ID Nº 454687; la Dirección de Asesoría Jurídica recomendó proseguir con los trámites de rigor, a fin de realizar la correspondiente recisión parcial a través de un Acto Administrativo.

El Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 que establece: "*Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley…".*

Que el Art. 15° de la Ley 5016/2014 que establece las funciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Inc. a) y b): "Ejercer la representación

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Luis Rivas 30/12/24
iTCS S.A.

Lic. Félix H. Jiménez Castro
Director Ejecutivo ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 325/2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO PARCIALMENTE EL CONTRATO ANTSV N° 13/2024 DEL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA" ID N° 454687.

de la Administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los Actos Administrativos".

La Resolución N° 03/2024 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 20 de septiembre de 2024 *"POR LA CUAL SE NOMBRA A FÉLIX HERNÁN JIMENEZ CASTRO, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: LA TERMINACIÓN PARCIAL del contrato ANTSV N° 13/2024 del proceso licitatorio llamado ANTSV N° 15/2024 MCN *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA"* ID N° 454687 de los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 2.

3	2 - EQUIPOS DE RED Y BORDE	ROUTERS DE RED	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	1	16.500.000	16.500.000
4		CANAL DE TENSIÓN RACKEABLE	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	3	5.000.000	15.000.000
5		SWITCH 78 PUERTOS 10/100 MB	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	1	7.900.000	7.900.000
							MONTO TOTAL LOTE	**39.400.000**

Artículo 2º: ESTABLECER que las partes no modificadas del Contrato Nº 13/2024, suscripto entre la ANTSV y la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.) quedan firmes y vigente

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General

Lic. Félix H. Jiménez Castro
Dirección Ejecutiva

LUIS RIVAS 30/12/24

ITCS S.A.

Asunción, 05 de diciembre de 2024.

Señores
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de poner a vuestra consideración la terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato *N° 13/2024 - MCN N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID N° 454.687.* ***Rescindir el LOTE 2 – EQUIPOS DE RED Y BORDE.*** *Previo Dictamen de la Asesoría Jurídica.*

N° DE ITEM	N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	1- SERVIDOR Y STORAGE	SERVIDOR	HPE	EE.UU.	UNIDAD	1	59.000.000	59.000.000
2		STORAGE AREA NETWORK	HPE	EE.UU.	UNIDAD	1	160.500.000	160.500.000
							MONTO TOTAL LOTE	219.500.000
3	2 - EQUIPOS DE RED Y BORDE	ROUTERS DE RED	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	1	16.500.000	16.500.000
4		CANAL DE TENSIÓN RACKEABLE	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	3	5.000.000	15.000.000
5		SWITCH 78 PUERTOS 10/100 MB	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	1	7.900.000	7.900.000
							MONTO TOTAL LOTE	39.400.000
					MONTO TOTAL ADJUDICADO			258.900.000

Considerando el **Incumplimiento de Código de Catálogos en el SICP**: Se ha verificado que los códigos de catálogos presentados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Este incumplimiento afecta directamente la calidad y la conformidad de los productos ofertados.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Se detalla lo establecido en el PBC.

Lote 2 – EQUIPOS DE RED Y BORDE
ITEM 1 ROUTER DE BORDE
ITEM 2 SWITCH DE 24 PUERTOS
ITEM 3 SWITCH DE 48 PUERTOS

Ítems publicados en el Portal de Contrataciones Públicas son los siguientes:

Lote: 2. LOTE EQUIPOS DE RED Y BORDE

1	43222609-001	Routers de red
2	26111501-012	Canal de Tensión rackeable
3	26111501-009	Switch de 48 puertos 10/100MB

Desviaciones en la Planilla del Formulario de Oferta: La revisión de la planilla del formulario de oferta ha revelado que los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 2 no cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC. Las desviaciones encontradas son significativas y no permiten la aceptación de los productos tal como fueron ofertados.

Como el error se presentó en la carga del SICP, la misma se arrastró en todo el proceso, presentación de la oferta, en la carga de la adjudicación y en el Contrato suscripto.

En virtud de lo expuesto, y conforme a las cláusulas contractuales y normativas vigentes, se solicita la terminación parcial del **contrato en los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 2**, para ajustar los productos restantes a las especificaciones del PBC y evitar futuros incumplimientos.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – PARAGUAY

Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Recibí
05-12-2024
ITC S.A.

Asunción, 5 de diciembre de 2024

Señor
Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática ANTSV

Referencia: Nota de Rescisión Parcial
Contrato Nº 13/2024
MCN Nº 15/2024 "Adquisición de Equipos de Infraestructura Tecnológica" ID Nº 454687.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en virtud a la Nota en referencia para manifestarle nuestra Aceptación de la Rescisión Parcial del Contrato Nº 13/2024, según las razones expuestas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Osmar Samudio
Gerencia Cuentas Gobierno
ITCS S.A.

Asunción, 27 de diciembre del 2024.

Dictamen DAJ/ANTSV N.º 229/2024

Ref: MEMO DOC Nº 12/2024 Expediente N.º 20.242.377, SOLICITUD DICTAMEN S/RESCICION PARCIAL DE CONTRATO Nº13/2024 LMC ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA" ID Nº454687.

A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ANTSV:

Al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial ANTSV, **Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**

I – OBJETO DE LA CONSULTA.

Conforme al Memorándum DOC N°12/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024: La DOC solicita, "…parecer jurídico de rescisión parcial de contrato Nº 13/2024 en el ***PROCESO LIC.LLAMADO ANTSV Nº15/2024 LMC "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID Nº454687.-***

II- NORMATIVA APLICABLE

1.- Ley N°7021/22 DE SUMINISTRO PUBLICO.
2.- RESOLUCION DNCP Nº 455/2024
3.- DECRETO N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

III- ANTECEDENTES.

1.- Memorándum DOC/DC N°12/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, por el cual se solicita parecer sobre para modificación de contrato N°13/2024 en el *PROCESO* ***LIC.LLAMADO ANTSV Nº15/2024 LMC "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID Nº454687.-***

IV- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DEL PEDIDO DE RESCICION PARCIAL DE CONTRATO Nº143/2024, *LIC.LLAMADO* ANTSV Nº15/2024 LMC "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID Nº454687, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA APLICABLE.

Los hechos se verifican en el Memorándum N.º DOC/DC N.º 12/2024, en ese contexto, esta Dirección Jurídica, procedió a analizar el pedido de rescisión parcial del contrato Nº13/2024, del ***LLAMADO ANTSV* Nº15/2024 LMC "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID Nº454687",** donde la Directora (DOC) Lic. María Angela Martínez, manifiesta que pone de manifiesto la terminación parcial por muto acuerdo del contrato Nº13/2024, en el llamado supra mencionado, considerando el Incumplimiento de Código de Catalogo en el SICP, donde se ha verificado que los códigos de catálogos presentados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SCIP) no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones (PBC), y que dicha situación afecta directamente la calidad y la conformidad de los productos ofertados.-

Se corrobora en el detalle adjunto, que efectivamente así ha ocurrido, que los ítems 1,2 y 3 del lote 2 no cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC, y que las desviaciones encontradas son significativas y no permiten la aceptación de los productos tal como fueron ofertados.-

Abg. María Angela Rojas
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Que en fecha 5 de diciembre el Director de Informática ANTSV Lic. Arturo Rodríguez, remite Nota a INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, donde pone a consideración de la misma, la terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato N°13/2024 en cuestión, específicamente la rescisión del lote 2 EQUIPOS DE RED Y BORDE. -

Que en fecha 5 de diciembre de 2024 el Gerente de ITCS S.A, responde a la nota recibida a efectos de manifestar la aceptación del mismo referente a la rescisión parcial del Contrato N°13/2024, conforme a las razones expuestas.

Que, se establece en la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en *Artículo 67.- De la modificación de los contratos.: Las modificaciones realizadas los contratos de manera unilateral por acuerdo de partes deberán ser formalizadas por escrito previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad*

El Decreto reglamentario N° 2264/2024 establece en el *Art. 103.- Funciones del administrador del contrato. Son funciones del administrador del contrato:*
a) Ejercer la representación administrativa de la contratante en el contrato asignado;
b) Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos. –
Art. 109.- Convenios Modificatorios.
Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley

Que, el contrato puede ser modificado por mutuo acuerdo, por causas justificadas, tal como se expresa en la causal expuesta, habiendo sido la otra parte debida y formalmente notificada, habiéndose esta allanado al pedido de modificación por mutuo acuerdo. -

Que en base al análisis de la situación de Hecho y Derecho, el pedido de la DOC, cumple con todas las normativas, para rescindir, modificando parcialmente el Contrato N°13/2024 en ***el PROCESO LIC.LLAMADO ANTSV*** N°15/2024 LMC "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID N°454687 realizada con el Oferente empresa ITCS S.A, específicamente en lo que afecta al lote N°2, ítems 1,2 y 3

Se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional Dictar Resoluciòn aprobando la MODIFICACION PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N°13/2024, del ***LLAMADO ANTSV*** **N°15/2024 LMC "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID N°454687**, suscripto con la empresa ITCS S.A.-

Salvo mejor parecer

ES MI DICTAMEN

Abg. Lidia Verá de Rojas
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

ANEXO I DE LA RES. DNCP N° 5109/2023

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA TERMINACIÓN DE CONTRATO (COMPLEMENTARIO)

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO ANTSV N° 13/2024 de fecha 22/11/2024.

a) **Nombre de la convocante:** Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
b) **Descripción del llamado:** LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
c) ID N° : 454687
d) **Proveedor:** INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITSC SA)
e) **RUC:** 80046953-4

2- EXPOSICIÓN ACABADA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Visto la solicitud de la Dirección Operativa de Contrataciones de realizar un parecer jurídico para el complemento del Dictamen DAJ/ANTSV N° 229/2024 de fecha 27/12/2024, teniendo en cuenta el proceso licitatorio LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID N° 454687, el contrato ANTSV N° 13/2024 con el proveedor INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITSC SA), con RUC 80046953-4.

La Resolución ANTSV N° 132/2024 de fecha 05/11/2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID N° 454687.
El Contrato ANTSV N° 13/2024 suscripto en fecha 22/11/2024 Clausula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Que, la Dirección de Informática como Administrador de Contrato en cuestión informa a la UOC en fecha 02 de diciembre del corriente año lo siguiente: Durante el proceso de elaboración de la Orden de Compra correspondiente al proceso licitatorio LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID N° 454687; se observa que el LOTE 2 – EQUIPOS DE RED Y BORDE existe discrepancia en la descripción de los ítem 1, 2 y 3 entre lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en el Contrato N° 13/2024.
Se detalla lo establecido en el PBC.

Lote 2 – EQUIPOS DE RED Y BORDE:

ITEM 1 ROUTER DE BORDE
ITEM 2 SWITCH DE 24 PUERTOS
ITEM 3 SWITCH DE 48 PUERTOS

Se detalla lo establecido en el Contrato:

1	43222609-001	Routers de red
2	26111501-012	Canal de Tensión rackeable
3	26111501-009	Switc de 48 puertos 10/100MB

El Pliego de Bases y Condiciones refleja los ítems solicitados por el área requirente, no así los ítems que se indican en el contrato, por lo que se remite a la UOC el informe a fin de subsanar la situación.

Respecto a lo informado por el Administrador del Contrato, la UOC se remite a todo el proceso y se observa

KARIN
ANTSV

que el error se originó en la carga de la Convocatoria en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) se cargó códigos de catálogo que no correspondían a los ítems solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; como el error se dio en la carga del sistema el mismo se fue arrastrando hasta la firma del contrato.
Ítems publicados en el Portal de Contrataciones Públicas son los siguientes:

Lote: 2. LOTE EQUIPOS DE RED Y BORDE

1	**43222609-001**	**Routers de red**
2	**26111501-012**	**Canal de Tensión rackeable**
3	**26111501-009**	**Switc de 48 puertos 10/100MB**

Y en el contrato ANTSV se puede observar lo siguiente:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° DE ITEM	N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	1- SERVIDOR Y STORAGE	SERVIDOR	HPE	EE UU.	UNIDAD	1	59.000.000	59.000.000
2		STORAGE AREA NETWORK	HPE	EE UU.	UNIDAD	1	160.500.000	160.500.000
							MONTO TOTAL LOTE	**219.500.000**
3	2 - EQUIPOS DE RED Y BORDE	ROUTERS DE RED	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	1	16.500.000	16.500.000
4		CANAL DE TENSIÓN RACKEABLE	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	3	5.000.000	15.000.000
5		SWITCH 78 PUERTOS 10/100 MB	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	1	7.900.000	7.900.000
							MONTO TOTAL LOTE	**39.400.000**
		MONTO TOTAL ADJUDICADO						**258.900.000**

3- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN EL QUE SE FUNDAMENTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Lo dispuesto en la Ley 7021/2022 **Artículo 75.- Terminación de mutuo acuerdo.** Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor, consultor o contratista.
Para dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo, se requerirá un acto administrativo de la autoridad competente de la contratante, previo dictamen del órgano de control interno y la asesoría jurídica.

4- **EXPLICACIÓN CLARA DE LA MANERA EN QUE SE AFECTARÍA AL INTERÉS PÚBLICO DE CONTINUAR CON EL CONTRATO EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE (ART. 65 IC. C); ART. 72 INC E); ART 75 DE LA LEY N° 7021/22):**

a) Incumplimiento de Código de Catálogos en el SICP: Se ha verificado que los códigos de catálogos presentados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Este incumplimiento afecta directamente la calidad y la conformidad de los productos ofertados.
b) Desviaciones en la Planilla del Formulario de Oferta: La revisión de la planilla del formulario de oferta ha revelado que los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 2 no cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC. Las desviaciones encontradas son significativas y no permiten la aceptación de los productos tal como fueron ofertados.
c) Especificaciones del PBC No Cumplidas: Los ítems mencionados no cumplen con las especificaciones

técnicas y de calidad requeridas en el PBC, lo cual es fundamental para el correcto funcionamiento y uso de los productos contratados.

5- DETALLES DE LOS MONTOS AFECTADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Código de Contratación:	MN-23028-24-246579		
Monto total adjudicado	Monto equivalente ejecutado	Monto total obligado	Monto pendiente a comprometer
258.900.000	219.500.000	219.500.000	0

Concepto (ítem)		Cantidades ejecutadas/ Meses ejecutados/ Rubros ejecutados	Precio unitario	Precio total equivalente
LOTE N° 1 SERVIDOR Y STORAGE	SERVIDOR	**543**	59.000.000	**219.500.000**
	STORAGE AREA NETWORK		160.500.000	

Firma: Abg. LIZ KARINA BÁEZ

ANTSV

Fecha: 09/04/2025.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN DAI N° 02/2025

DICTAMEN SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDUM DOC N° 32/2025 – REF: CONTRATO ANTSV N° 13/2024 DE LA CONVOCATORIA LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCD ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID N° 454687.

A La Señora:

Lic. María Angela Martínez Sánchez, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha efectuado la verificación documental presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones siguientes: - Memorándum DOC N° 32/2025- Resolución DNCP N° 5109/2023- Resolución ANTSV N° 325/2024 – Dictamen DAJ/ANTSV N° 229/2024- Dictamen DOC N° 01/2024- Nota de fecha 05/12/2024 de la Dirección de Informática – Nota de fecha 05/12/2024 de la empresa ITCS S.A – Correo ref.: expediente 304830. – captura de pantalla del sistema SIAF – Especificaciones técnicas del PBC – Contrato ANTSV N° 13/2024 – Res. ANTSV N° 132/2024- Publicación en el sistema de la DNCP.

La Dirección de Auditoría Interna Institucional considera que la evidencia que ha obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una opinión de auditoría. El control incluyó la revisión documental respecto al Contrato ANTSV N° 13/2024 de la Convocatoria llamado ANTSV N° 15/2024 MCN Adquisición de equipos de infraestructura tecnológica ID N° 454687.

Que, l**a Resolución DNCP N° 5109/2023 "POR LA CUAL SE REGULA LA UTILIZACIÓN DEL REGISTRO DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 10 expone**:** *Queda aprobado el modelo estándar del dictamen justificativo, el cual forma parte del Anexo I de la presente resolución y cuyo formato deberá ser observado por las contratantes.*

1. OPINION DE LA AUDITORIA INTERNA

Conforme al análisis de estas, es opinión y recomendación de esta Dirección de Auditoría Interna, dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5109/2023 respecto al art. 10 expuesto anteriormente, utilizando el Anexo I "*DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA TERMINACION DE CONTRATO*", a fin de adecuar a los requerimientos solicitados y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Asunción, 10 de abril de 2025.-

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rossana Vargas Medina
Directora
Dirección de Auditoría Interna